



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 250/24

Buenos Aires, 13 de junio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 250/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, Disposición SGCA N° 261/2022, el Expediente Administrativo EXP A-01-00005264-3/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/20224 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Asesoría General Tutelar una Caja Chica Régimen Especial para Eventos y Representación Institucional por un monto de veinte mil (20.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.200.000,00.).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 5.970.191,22).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Tutelar.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar, y reponer la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 5.970.191,22).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



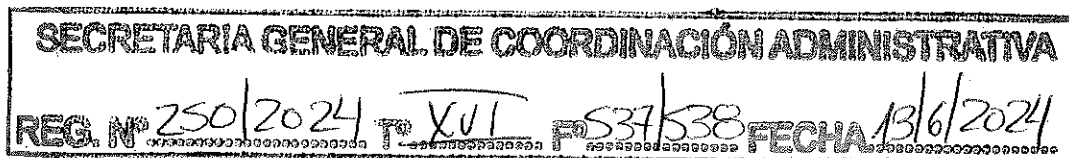
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

